INTERNO CE Nº 28/2010

A : **ING. DARIO EULOGIO NUÑEZ GONZALEZ – Presidente Interino**
DE : **COMITE DE EVALUACIÓN del Pedido de Precios Nº 15/2010 (Contratación Directa) "Servicio de Tasación de inmuebles"**
OBJETO : **Elevar informe de evaluación**
FECHA : **Asunción, 26 de octubre de 2010**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Pedido de Precios Nº 15/2010 (Contratación Directa) "Servicio de Tasación de inmuebles"**

Conforman el presente comité:

- Lic. Rafael María Araujo Macchi (Resp. Procedimientos);
- Ing. Daniel Reinoso Rojas (Supervisor de mantenimiento de edificios);
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas (Asesor Legal)

INFORME

1. En fecha 17-09-2010 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas del **Pedido de Precios Nº 15/2010 (Contratación Directa) "Servicio de Tasación de inmuebles"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Han sido invitadas los siguientes profesionales: Arq. Adolfo Benítez Adinolfi, Arq. Herminio Miranda, Ing. Daniel Lird, Arq. José Estigarribia, además de todos aquellos que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas.

3. Presentaron sus ofertas los profesionales:
   1 Ing. Jorge Prono Toñanez
   2 Síntesis – Arq. Silvia Medina
   3 Arq. Adolfo Benítez Adinolfi
   4 Ing. Daniel Lird
   5 Ing. Jorge Cristaldo

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 17-09-2010 a las 10:10 hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además, el Ing. Jorge Cristaldo (oferente) y la Señora Blanca Lila Fiore de Medina por Síntesis – Arq. Silvia Medina.

4. Este Comité ha analizado la tabla comparativa de cumplimiento de documentaciones básicas. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente a cada oferente y que se describe a continuación:

Nº	FIRMA OFERENTE	PRESENTACION DE DOCUMENTOS												
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
1	Ing. Jorge Prono Toñánez	SI	SI	SI	--	--	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	--
2	SINTESIS – Arq. Silvia Medina	SI	SI	SI	SI	--	N/A	N/A	SI	SI	--	SI	SI	--
3	Arq. Adolfo Benítez Adinolfi	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	--	SI	SI	--
4	Ing. Daniel Lird	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	--
5	Ing. Jorge F. Cristaldo	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	--

Referencias:

a. Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o, en su defecto, Certificado de Cumplimiento Tributario.
e. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio).
h. Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03.
i. Declaración jurada de los Derechos del menor
j. Curriculum
k. Fotocopia de Carné habilitante.
l. Anexo 3 del Pliego de Bases
m. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE
(--) Documento no visualizado en el sobre de ofertas presentadas.
(N/A) No aplicable.

5. El comité solicitó al Ing. Jorge Prono Toñanez la remisión de la fotocopia de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o en su defecto el Certificado de cumplimiento tributario y la fotocopia simple de la patente municipal.

6. El comité solicitó a la Arq. Silvia Medina (Síntesis) la fotocopia simple de la patente municipal y su Currículum Vitae.

7. El comité solicitó al Arq. Adolfo Benítez Adinolfi la copia simple de su Currículum Vitae.

8. Los oferentes dieron cumplimiento a los requerimientos de la Caja en el plazo y forma previstos.

9. Los oferentes cumplen con los requisitos del PBC.

10. **Tabla comparativa de precios**:

		Precio total ofertado	Documentaciones solicitadas
1	SINTESIS – Arq. Silvia Medina	Gs. 11.100.000	Cumple
2	Arq. Adolfo Benítez Adinolfi	Gs. 11.300.000	Cumple
3	Ing. Jorge Prono Toñánez	Gs. 11.320.000	Cumple
4	Ing. Daniel Lird	Gs. 12.300.000	Cumple
5	Ing. Jorge F. Cristaldo	Gs. 12.300.000	Cumple

Cabe mencionar que en las condiciones de esta Contratación Directa se estableció la modalidad de adjudicación simultánea, en base al Art. 35 del Decreto 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05 establece: "El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, Inciso r), de la Ley 2051/03, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación."

La Caja efectuará la distribución de la adjudicación en forma igualitaria, estableciendo como monto máximo de cada contrato, la suma de Gs. 12.300.000 Guaraníes doce millones trescientos mil) x 2 tasadores = Gs. 24.600.000. (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil)

La oferta más económica, que cumple con las condiciones estipuladas en el llamado es la de la firma SINTESIS – Arq. Silvia Medina, para la cual se sugiere la adjudicación.

En base al artículo Art. 35 del Decreto 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05 - que expresa que se adjudicará al oferente calificado como segunda mejor oferta en orden de evaluación, siempre que éste acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja - fue solicitado al Arq. Adolfo Benítez Adinolfi el ajuste del precio ofertado, al que accedió por nota remitida al Comité Evaluador en fecha 26/10/10.

Por tanto, éste Comité Evaluador, recomienda:

- Adjudicar a la firma SINTESIS – Arq. Silvia Medina, hasta la suma máxima de Gs. 12.300.000 (Guaraníes doce millones trescientos mil).
- Adjudicar al Arq. Adolfo Benítez Adinolfi, por la suma máxima de Gs. 12.300.000 (Guaraníes doce millones trescientos mil).

Salvo mejor parecer de la alta dirección.

Atentamente,

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable de Proc. Adm.

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Ing. Daniel Reinoso Rojas
Supervisor de Mant. de Edificios